

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 11 de diciembre de 2000, por la que se nombra un vocal de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.

El Consejo de la Juventud de Extremadura es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que, al amparo de lo previsto en el artículo 9.2 de la Constitución Española y el artículo 7.19 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en la última redacción conferida por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se constituye como interlocutor representativo de la juventud de Extremadura ante los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, así como cauce de libre expresión para propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura.

La Asamblea General es el órgano supremo de representación y decisión del mismo, a tenor de lo cual le corresponde, en función de lo dispuesto en el artículo 15., apartado e) del Decreto 136/1996, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/1985, de 24 de enero, del Consejo de la Juventud de Extremadura, elegir y cesar a los miembros de la Comisión Ejecutiva.

En este sentido, durante el desarrollo de la IV Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la localidad de Montánchez el día 2 de diciembre del año en curso, ha tenido lugar el proceso encaminado a la elección de la Vocal de la Comisión Específica n.º 2 de la VIII Comisión Ejecutiva del Organismo, órgano de ejecución, coordinación y gestión del Consejo de la Juventud de Extremadura, motivado por la presentación de la renuncia al cargo, llevada a efecto por D.ª M.ª Victoria Pérez Pachón, hasta entonces titular de la Vocalía de referencia.

De conformidad con todo lo expuesto y, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 24 de enero,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Nombrar al siguiente miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura:

VOCAL DE LA COMISION ESPECIFICA N.º 2: Educación, Derechos de la Juventud, Infancia y Mujer Joven:

D.ª Laura Moriano Sayago, en sustitución de D.ª M.ª Victoria Pérez Pachón.

Mérida, a 11 de diciembre de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente n.º 2.381/2000.

Expediente n.º : 2.381/2000.

Actor: Gozalo Sánchez, María Gemma.

Demandado: 2.001 Extremeña de Productos S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 23 enero 2001. Hora: 10.20.

Mérida, a 24 de noviembre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente n.º 2.315, 2.316, 2.317 y 2.318/2000.

Expedientes n.º : 2.315, 2.316, 2.317 y 2.318/2000.

Actor: Tello Esteban, José María - Corrales Rebollo, Hilario - Rodríguez Corrales, José Carlos - Repilado Fernández, José Antonio.

Demandado: Automoción Pulido S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y